



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD para pago de refrigerio EP

---

VISTO:

La necesidad de ofrecer refrigerio en cada break a los alumnos de carreras y cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Posgrado cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mensuales;

Que corresponde a la Escuela de Posgrado abonar los gastos resultantes de dicho servicio;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del servicio de refrigerio para las carreras y cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado al proveedor que corresponda.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

